

DECRETO N°T-441.- Folio 3225586-

CASTRO, 23 de Noviembre de 2018.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°83 del 13.11.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la FEDERACION PROVINCIAL DE UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE CHILOE, RUT. N°65.116.289-0,** Personería Jurídica N°214867 de fecha 29.12.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°784 del 08.10.2018, representada por su Presidente Sr. Daniel Pantoja Bornand; destinado a Proyecto: Cuarto Cabildo por el Agua 2018: Gastos de transporte, difusión, colaciones, coffee break, insumos de librería.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007135 "Federación Provincial de Uniones Comunales Rurales de Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**

PLP/Dmv/lvl.-



**PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**